

**XI CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN
SANITARIA INTERNACIONAL
DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE
ALICANTE (COMA)
Edición 2026**

Finalidad

El objetivo de esta convocatoria es dar reconocimiento público a la tarea altruista de los médicos colegiados que, mediante ONGs, fundaciones o instituciones de ayuda al desarrollo, trabajan para garantizar el derecho a la salud de la población más desfavorecida.

La dotación económica de esta convocatoria es de 18.000 euros, que se destinarán a financiar los dos proyectos de cooperación que obtengan las mejores puntuaciones en la evaluación, de acuerdo con los criterios recogidos en el Anexo 1.

Al proyecto que obtenga la mejor puntuación se le asignará una ayuda de 11.000 euros, y al proyecto que obtenga la segunda mejor puntuación se le asignará una ayuda de 7.000 euros.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho a proponer que la convocatoria quede desierta si ningún proyecto presentado reúne las condiciones precisas establecidas en estas bases. En tal caso, la dotación económica podrá destinarse a otros premios, becas o ayudas que acuerde la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de Alicante.

Bases

1. Entidades candidatas

Podrán participar ONGs u organizaciones sin ánimo de lucro que cuenten entre sus miembros con algún médico colegiado en el COMA y que tengan su sede o una delegación permanente en la provincia de Alicante desde, al menos, tres años antes de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Las solicitudes presentadas deberán estar avaladas por un médico colegiado en la provincia de Alicante que esté al corriente de sus obligaciones colegiales, en representación de la organización con la que colabora.

Entre las actividades de la entidad solicitante será indispensable acreditar proyectos y acciones de cooperación internacional al desarrollo en el sector salud, así como reflejar en sus estatutos que entre sus fines se encuentra la realización de proyectos sanitarios y/o sociosanitarios orientados a la solidaridad y a la cooperación con países de bajo Índice de Desarrollo Humano.

No podrán ser beneficiarias de esta ayuda:

- Las organizaciones que no estén al corriente de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.
- Las asociaciones que hubieran obtenido ayuda en la convocatoria inmediatamente anterior de ayudas a proyectos de cooperación sanitaria internacional del COMA.

2. Solicitudes y documentación

Las solicitudes se formalizarán en los impresos facilitados junto a estas bases por el COMA, conforme al modelo incorporado como Anexo 2. La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Aval de un médico colegiado en la provincia de Alicante.
- Documentación acreditativa de la organización y copia de los estatutos de la entidad, en la que conste su fecha de constitución.
- Datos personales de los médicos colegiados en el COMA que sean miembros de la organización.
- Descripción de la actividad para la que se solicita la ayuda y demás circunstancias que expliquen su viabilidad, en la forma y plazos previstos y, en su caso, su sostenibilidad, conforme a la guía del Anexo 3.
- Presupuesto desglosado del proyecto y comunicación de las ayudas recibidas o previstas de otras entidades públicas o privadas. Cuando la ayuda solicitada no financie la totalidad del proyecto, deberá presentarse justificación de otros medios de financiación que aseguren su realización.
- Medios personales, materiales e infraestructura con que cuenta la entidad solicitante para realizar la actividad.
- Referencia de actividades realizadas con anterioridad relacionadas con aquellas para las que se solicita la ayuda.
- Referencia del socio local con el que se realizará el proyecto. Dicho socio local deberá ser una entidad con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro, constituida e inscrita formalmente en el registro que corresponda.
- Memoria de actividades de 2025 de la entidad solicitante.
- Cualquier otra documentación adicional que, a juicio del solicitante, justifique la pertinencia de la solicitud.

La Comisión Evaluadora podrá requerir la información y documentación complementaria que considere de interés para evaluar el proyecto. Esta documentación deberá ser presentada en un plazo no superior a diez días hábiles desde la fecha en que sea requerida.

3. Partidas presupuestarias subvencionables

Serán gastos subvencionables los costes directos en los siguientes términos:

- La construcción o rehabilitación de edificaciones e infraestructuras.
- La compra y transporte de equipos y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Los costes del personal local.
- Los costes de capacitación y formación de los recursos humanos locales.
- Los costes del personal desplazado, que no podrán superar el 30% de la subvención solicitada.

Serán también gastos subvencionables los costes indirectos, entendidos como los gastos administrativos y de gestión directamente vinculados al proyecto para su identificación, formulación, seguimiento y evaluación. El porcentaje de costes indirectos no podrá exceder del 5% de la subvención solicitada.

4. Criterios de evaluación de los proyectos

Los proyectos serán valorados atendiendo a los siguientes criterios:

- Repercusión, relevancia e interés colectivo de la actividad a subvencionar y beneficiarios previstos.
- Ámbito territorial de la actividad.
- Cuantía económica del proyecto.
- Medios económicos, solvencia y capacidad de la entidad solicitante, así como posibilidades de obtención de otras aportaciones de financiación para el logro de la actividad a desarrollar.
- Participación e implicación de las organizaciones sociales de la comunidad local receptora en la gestión de los proyectos como socios locales y/o asociación conjunta de las ONG para su gestión.
- Capacidad de los proyectos para generar resultados evaluables, perdurables en el tiempo y sostenibles económicamente a medio plazo por la comunidad y/o la administración local receptora.
- Experiencia y capacidad operativa de la organización solicitante que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas en el proyecto.
- Currículum de la organización solicitante y de los médicos miembros de la organización.
- Formulación técnica de los proyectos, precisa identificación, calendario detallado de actuaciones y riguroso desglose presupuestario.

Los criterios de evaluación y su peso específico sobre el total se muestran en el Anexo 1. La evaluación de los proyectos se realizará por una Comisión Evaluadora siguiendo dichos criterios, entre los que se incluye la exposición pública del proyecto en la XI Jornada de Cooperación Internacional del COMA, que se celebrará en la primera quincena del mes de diciembre de 2026.

5. Plazo de presentación

La presentación de solicitudes se hará telemáticamente, con firma digital, a través de la Ventanilla Única del COMA (<https://alicante.gescol.org/app/inicio/index.aspx>), dentro del plazo fijado.

El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto hasta el 13 de octubre de 2026, a las 23:59 horas.

Finalizado este plazo, se abrirá un periodo de diez días hábiles para la subsanación de los requerimientos que, en su caso, formule la Comisión Evaluadora.

6. Resolución

La resolución de la Comisión Evaluadora será elevada al Pleno de la Junta Directiva del COMA, que decidirá en última instancia sobre la concesión de las ayudas.

La decisión del Pleno pondrá fin al procedimiento de concesión en el ámbito de la convocatoria, sin perjuicio de los recursos que, en su caso, pudieran resultar procedentes conforme a derecho. Corresponderá igualmente al Pleno resolver las dudas, conflictos o vacíos que pudieran suscitarse en la interpretación de estas bases o en el desarrollo posterior de la ayuda concedida.

La resolución de esta convocatoria se hará pública durante el mes de diciembre de 2026 y se difundirá en los medios de comunicación que el COMA considere oportunos. El COMA entregará el 100% del importe de la ayuda en el momento de su concesión.

Asimismo, se podrá entregar un diploma acreditativo de las ayudas concedidas en la Fiesta de la Profesión Médica que se celebre en el mes de junio de 2027 o en otro acto que, a juicio del COMA, se considere adecuado. Será obligatorio que, al menos, un representante de cada una de las organizaciones beneficiarias comparezca a recoger el diploma en dicho acto.

Los proyectos deberán iniciarse, como máximo, en los seis meses siguientes a la fecha de ingreso de la subvención en las entidades solicitantes.

7. Memoria técnica y económica justificativa

Las entidades beneficiarias de la ayuda quedarán sujetas a la comprobación y evaluación que determine el COMA, de acuerdo con las condiciones de esta convocatoria.

Las entidades beneficiarias se comprometen a presentar memoria de actividades y memoria económica del proyecto financiado en el plazo de un año desde la concesión, previsiblemente en diciembre de 2027.

Las entidades solicitantes quedan obligadas a dejar constancia del patrocinio del COMA en la forma más adecuada y visible en cada caso. Cuando exista soporte gráfico de la actividad, deberá incluirse en el mismo el logotipo del COMA.

8. Reintegros

Las entidades beneficiarias procederán al reintegro de las ayudas y, en su caso, de los intereses de demora que correspondan, en los siguientes supuestos:

- Obtener las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello o mediante datos que no se ajusten a la realidad.
- No realizar total o parcialmente la actividad objeto de la ayuda.
- Incumplir la justificación técnica, económica o cualquier otra obligación impuesta a los beneficiarios en el momento de concederse la ayuda.

9. Disposición final

La aceptación de la ayuda económica implica el compromiso ineludible de destinarla íntegramente a la financiación del proyecto presentado. Cualquier desviación no autorizada se considerará incumplimiento de la actividad y determinará la obligación de reintegro conforme a lo previsto en la base anterior.

La participación en la convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases y el sometimiento de la entidad beneficiaria a las decisiones que, conforme a las mismas, adopten la Comisión Evaluadora o la Junta Directiva del COMA, en su caso.

10. Protección de datos

Los datos personales facilitados con ocasión de la presente convocatoria serán tratados por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Alicante (COMA) con la finalidad de gestionar la convocatoria, valorar las solicitudes, tramitar la concesión de las ayudas y realizar las actuaciones de seguimiento y justificación previstas en estas bases.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiendo escrito a rgpd@e-coma.es o a la sede colegial, acompañando copia de su documento identificativo.

Junta Directiva del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Alicante

Anexo 1

Criterios de evaluación de proyectos

CRITERIO	PESO ESPECÍFICO	PUNTUACIÓN
Calidad de la formulación del proyecto	20%	Hasta 20 puntos
Medios económicos y posibilidad de otra financiación (A mayor capacidad económica, menor puntuación)	15%	Hasta 15 puntos
Repercusión del proyecto y beneficiarios	15%	Hasta 15 puntos
País prioritario según el Índice de Desarrollo Humano - IDH (A mayor IDH, menor puntuación)	10%	Hasta 10 puntos
Fiabilidad/calidad de la contraparte local	10%	Hasta 10 puntos
Sostenibilidad del proyecto y capacidad de transferencia a la contraparte local	10%	Hasta 10 puntos
Experiencia previa, capacidad operativa y currículum de la organización solicitante	10%	Hasta 10 puntos
Exposición y defensa pública del proyecto	10%	Hasta 10 puntos
TOTAL	100%	Hasta 100 puntos

La tabla de IDH por países se consultará en el Informe sobre Desarrollo Humano publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que se encuentre vigente en la fecha de evaluación de los proyectos.

Anexo 2

Solicitud XI convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación internacional del Colegio Oficial de Médicos de Alicante

Fecha de la convocatoria:	
Datos de identificación de la entidad solicitante	
Denominación oficial:	
Representante legal:	
Fecha de constitución:	CIF:
Domicilio social:	
Teléfono:	Fax:
E-mail:	
Médico colegiado en el COMA que avala a la entidad:	
Número de médicos colegiados en el COMA miembros de la entidad:	
Datos identificativos del proyecto presentado	
Título del proyecto:	
País o área geográfica:	
Fecha prevista de inicio:	Fecha prevista de finalización:
Socio o contraparte local:	

Anexo 3

Guía de formulario para la presentación de proyectos sanitarios o sociosanitarios de cooperación al desarrollo

1. Datos de la entidad solicitante y su contraparte local

1.1. Denominación de la entidad solicitante.

1.1.1. Dirección, código postal, teléfono, fax y correo electrónico, si lo hubiera.

1.1.2. Nombre y apellidos de la persona de contacto.

1.1.3. N.I.F./C.I.F.

1.1.4. Fecha de constitución como entidad.

1.1.5. Número de socios.

1.1.6. Identificación de los proyectos de solidaridad y cooperación al desarrollo en los que participa, ha participado o ha promovido con otras entidades.

1.2. Denominación de la entidad que actúa como contraparte local.

1.2.1. Dirección, código postal, teléfono, fax y correo electrónico.

1.2.2. Fecha de constitución como entidad.

1.2.3. Identificación de los proyectos de solidaridad y cooperación al desarrollo en los que participa, ha participado o ha promovido con otras ONG.

2. Identificación y descripción del proyecto

2.1. Título del proyecto, país y localidad donde se realizará.

2.2. Ámbito o sector en el que se encuadra el proyecto, por ejemplo atención primaria de salud, salud materno-infantil, salud sexual y reproductiva, determinantes de salud, control de enfermedades transmisibles o expedición quirúrgica.

2.3. Duración prevista del proyecto. Fecha de inicio y fecha de finalización. Fases de ejecución.

2.4. Coste total del proyecto. Desglose del coste por fases, si las hubiere.

2.5. Plan de financiación prevista.

2.6. Identificación del importe y de quién ha concedido las ayudas ya acordadas. Identificación de la aportación de la contraparte local.

2.7. Fundamentación de la viabilidad técnica del proyecto.

2.8. Participación de la población beneficiaria: criterios de selección y procedimientos de participación.

2.9. Breve descripción del proyecto.

3. Antecedentes y justificación

- 3.1. Descripción del contexto geográfico y económico en el que se ejecuta el proyecto.
- 3.2. Descripción de los factores sociales, sanitarios y de desarrollo que lo justifican.

4. Objetivos y resultados esperados

- 4.1. Objetivo general.
- 4.2. Objetivos específicos y su distribución temporal, si la hubiera.
- 4.3. Resultados esperados.
- 4.4. Plan de ejecución de las actividades previstas y cronograma.
- 4.5. Recursos técnicos y materiales de los que se dispone.
- 4.6. Recursos humanos: cualificación, número y forma de organización.
- 4.7. Indicadores de actividad y de resultados.

5. Seguimiento y evaluación

- 5.1. Acciones de seguimiento previstas.
- 5.2. Impacto social y medioambiental previsto: descripción.
- 5.3. Acciones de participación de la entidad solicitante en el proyecto.
- 5.4. Identificación del número de beneficiarios previstos.
- 5.5. Descripción de los factores de riesgo y/o dificultad en la ejecución del proyecto.
- 5.6. Soportes escritos y/o audiovisuales que se aportarán de la realización del proyecto.
- 5.7. Acciones de difusión, sensibilización y comunicación del proyecto en nuestro entorno.